

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
OM-CESPE-065-2017**

“SUMINISTRO DE CLORO GAS E HIPOCLORITO DE CALCIO PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 10 de Mayo de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional OM-CESPE-065-2017 referente al “SUMINISTRO DE CLORO GAS E HIPOCLORITO DE CALCIO PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional OM-CESPE-065-2017 referente al “SUMINISTRO DE CLORO GAS E HIPOCLORITO DE CALCIO PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA”.

En términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional OM-CESPE-065-2017 referente al "SUMINISTRO DE CLORO GAS E HIPOCLORITO DE CALCIO PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 14 de Mayo de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número OM-CESPE-065-2017 referente al "SUMINISTRO DE CLORO GAS E HIPOCLORITO DE CALCIO PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA".

2.- Que en fecha 18 de Abril de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.-Que con fecha 25 de Abril de 2017 se realizó una segunda junta de aclaraciones.

4.- Con fecha 02 de Mayo de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 4(cuatro) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 08 de Mayo de 2017 se difirió el acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.

5.-Con fecha 09 de Mayo de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1.- JK SERVICIOS, S.A. DE .C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
2.- LITRA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
3.-NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
4.-ABQUIM, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
JK SERVICIOS S.A. DE C.V.	PARTIDA 2.	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Para la partida</b> en la que participa, debido a que <b>NO</b> presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:</p> <p><b>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</b></p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p>

		<p>En el Anexo A Especificaciones Técnicas se solicitó lo siguiente:</p> <p>Partida 2 HIPOCLORITO DE CALCIO Ca (CIO)<sub>2</sub>, al 65-74 %. Granulado. Presentación de 45 kg (100 lbs.) <b>Certificación NSF STANDARD 60</b> Norma: NMX-AA-124-SCFI-2006</p> <p><b>Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que la marca que oferta (NOVEQUIM) no cumple con la (Certificación NSF STANDARD 60), por lo que incumple con lo solicitado en el Anexo A Especificaciones Técnicas por lo tanto se desecha su propuesta</b></p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 4.2. 8.1. y 26.1 así como en el Anexo A Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación, <b>se desecha su propuesta para la partida 2 en las que participa.</b></p>
LITRA, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 1, 2, 3 y 4.	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Para las partidas</b> en las que participa, debido a que <b>NO</b> presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1. inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><b>8.1 "...</b></p> <p><b>A. Propuesta Técnica.-</b> <i>Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el (ANEXO 1) de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso</i></p>

		<p><i>de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las "Especificaciones Técnicas" de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en "ANEXO A" de estas bases de Licitación.</i></p> <p><i>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. <u>Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.</u></i></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el ANEXO A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p> <p style="text-align: right;"><i>..."</i></p> <p><b>Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que no cuenta con la rúbrica de la persona facultada para ello, por lo que incumple con lo establecido en el punto 8.1. de las bases de licitación y se desecha su propuesta.</b></p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 8.1. y 26.1 de las Bases de Licitación, <b>se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3 y 4 en las que participa.</b></p>
<p><b>NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>PARTIDA 2, 3 y 4</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la partida 4, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Para las partidas 2 y 3 en la que participa, debido</b></p>

a que **NO** presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente.

**Para la partida 2**

**En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:**

*4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.*

En el Anexo A Especificaciones Técnicas se solicitó lo siguiente:

Partida 2 HIPOCLORITO DE CALCIO  
Ca (CIO)<sub>2</sub>, al 65-74 %.  
Granulado.  
Presentación de 45 kg (100 lbs.)  
**Certificación NSF STANDARD 60**  
Norma: NMX-AA-124-SCFI-2006

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que la marca que oferta (NOVEQUIM) no cumple con la (**Certificación NSF STANDARD 60**), por lo que incumple con lo solicitado en el Anexo A Especificaciones Técnicas por lo tanto se desecha su propuesta.

**Para la partida 3:**

En el Anexo A Especificaciones Técnicas se solicitó lo siguiente:

Polímero  
Densidad de carga de 40 a 47%  
Viscosidad .01% entre 40 y 80 centipoise  
Peso Molecular Mediano  
Tipo de Carga Catiónica.  
P.H. (0.1) entre 3.0 – 5.0  
Presentación Granular en sacos de 20 o 25 Kgs.

**Y derivado del análisis de la propuesta técnica**

		<p>del licitante se advierte que en la descripción del modelo ofertado (Q-4076 CCC) por el licitante establece que es Polímero Catiónico de Alto Peso molecular y en las especificaciones físico-químicas señala peso molecular Mediano por lo que existe discrepancias en la hoja técnica adjunta a la propuesta técnica, por lo que se desecha su propuesta al no ajustarse a lo solicitado en el Anexo A Especificaciones Técnicas.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 4.2. 8.1. y 26.1 así como en el Anexo A Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 2 y 3 en las que participa.</p>
<p>ABQUIM, S.A. DE C.V.</p>	<p>PARTIDA 2</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Para la partida</b> en la que participa, debido a que <b>NO</b> presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1., 4.2. y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de conformidad con lo siguiente:</p> <p><b>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</b></p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p> <p>Así mismo en el Anexo A Especificaciones Técnicas se solicitó lo siguiente:</p> <p>Partida 2 HIPOCLORITO DE CALCIO Ca (ClO)<sub>2</sub>, al 65-74 %. Granulado.</p>

		<p>Presentación de 45 kg (100 lbs.)  <b>Certificación NSF STANDARD 60</b>  Norma: NMX-AA-124-SCFI-2006</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que la marca que oferta (NOVEQUIM) no cumple con la <b>(Certificación NSF STANDARD 60)</b>, por lo que incumple con lo solicitado en el Anexo A Especificaciones Técnicas por lo tanto se desecha su propuesta</p> <p><b>Así como en el punto 8.1. inciso I) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:</b></p> <p>I. Comprobante que el licitante tiene autorización para transportar Químicos.</p> <p><b>Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que omite presentar el comprobante en el cual tiene autorización para transportar químicos por lo que incumple con lo solicitado en el punto 8.1. Inciso I), por lo tanto se desecha su propuesta.</b></p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 8.1. y 26.1 de las Bases de Licitación, <b>se desecha su propuesta para la partida 2 en la que participa.</b></p>
--	--	---

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:  
Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes:

- **NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** para la partida 4; **Cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes:

- **JK SERVICIOS, S.A. DE C.V.** para la partida 2;
- **LITRA, S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 2 y 3 ;
- **NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** para las partidas 2 y 3;
- **ABQUIM, S.A. DE C.V.** para la partida 2;

**No Cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichas partidas.

En consecuencia se declaran desiertas las siguientes partidas, en virtud de que habiéndose recibido propuestas por parte de los licitantes, las mismas no cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación:

<b>PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS POR NO PRESENTARSE PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES</b>
Partidas 1, 2 y 3

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

<b>LICITANTE</b>	<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>
<b>NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 3'878,690.00</b> <b>M.N.</b> 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos M) y N) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

#### RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes:

- **NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** para la partida 4; **Cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes:

- **JK SERVICIOS, S.A. DE C.V.** para la partida 2;
- **LITRA, S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 2 y 3 ;
- **NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** para las partidas 2 y 3;
- **ABQUIM, S.A. DE C.V.** para la partida 2; **No Cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichas partidas.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación ,**se declaran desiertas las siguientes partidas**, en virtud de que habiéndose recibido propuestas por parte de los licitantes, las mismas no cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación:

<b>PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS POR NO PRESENTARSE PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES</b>
Partidas 1, 2 y 3

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPE-065-2017-----

Para el "SUMINISTRO DE CLORO GAS E HIPOCLORITO DE CALCIO PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA" De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

<b>NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.</b>	Propuesta solvente	Para la partida 4
--	-----------------------	----------------------

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-CESPE-065-2017.** -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "SUMINISTRO DE CLORO GAS E HIPOCLORITO DE CALCIO PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA", a los licitantes:

- **NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** para la partida 4 por un monto total que asciende a la cantidad de \$642,240.00 pesos M.N. (seiscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado que corresponde la cantidad de \$102,758.40 pesos M.N. (ciento dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 40/100 Moneda Nacional) dando un total de \$744,998.40 pesos M.N.

(setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 40/100 Moneda Nacional).

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

-----  
No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

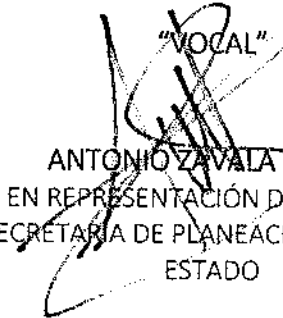
**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



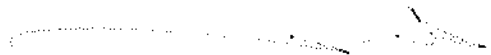
**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE  
LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE  
GOBIERNO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

**"VOCAL"**



**ANTONIO ZAVALA DURAN**  
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR  
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL  
ESTADO

**"VOCAL"**

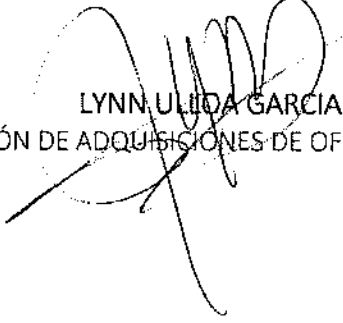


**JAIME ELISEO ZATARAIN VERDUZCO**  
EN REPRESENTACIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA  
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**ERNESTO VERA GONZALEZ**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE  
SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

"OFICIALIA MAYOR"



LYNN ULIDA GARCIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

